

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

KFW-LPI-C-011-2020

OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES (SARAS) DE FINDETER.

Ref. ACLARACIONES (1) AL PROCESO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS.

Proyecto “Programa de Protección Ambiental Municipal”

Servicios de consultoría para el fortalecimiento del Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales de FINDETER

BMZ-Nº: 201065150

Licitación Pública Internacional No. KFW-LPI-C-011-2020

Estimados participantes:

1. El día veintidós (22) de julio de 2020 se dio apertura a la fase de manifestación de interés para la contratación de los servicios de consultoría para el fortalecimiento del Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales de FINDETER, en el marco del *“Programa de Protección Ambiental Municipal”*.
2. Con base en las Directrices del KfW para la contratación de servicios de consultoría, obras, bienes, plantas industriales, y servicios de no-consultoría en el marco de la Cooperación Financiera con países socios, las cuales rigen el proceso, es permitido que los interesados puedan, dentro del plazo estipulado, solicitar aclaraciones relacionados con los documentos integrantes del proceso.
3. De conformidad con lo establecido en el numeral 2.5 *“ACLARACIÓN DEL DOCUMENTO DE PRECALIFICACIÓN”* de la *“SECCIÓN II – DISPOSICIONES ESPECÍFICAS (DE)”* de la IPS del proceso, el plazo para solicitar aclaraciones por los Postulantes es de quince (15) días antes de la fecha de presentación conforme a la DE 3.2.1., por tanto, el plazo para recibir solicitudes de aclaración en el marco del presente proceso y conforme a lo definido en la Invitación a Presentar Solicitud (IPS) es el **once (11) de agosto de 2020**. Siendo, plazo de presentación de solicitudes y apertura, a más tardar el **26 de agosto de 2020, a las 10:30 am (GMT-5)**.
4. Durante este periodo establecido, se ha presentado solicitud de aclaración por un postulante, la cual se responde más adelante en los siguientes términos:

Para información de todas los participantes que han solicitado copia de la IPS del proceso como indicado en el anuncio de este, compartimos las respuestas a las preguntas recibidas hasta el día veintiocho (28) de julio de 2020.

Preguntas	Respuestas
<i>He revisado atentamente los términos para contratar el proyecto del asunto, y queremos saber si es un criterio que excluya de plano a nuestra firma por no tener experiencia internacional.</i>	En la IPS se en las cláusulas 2.2.1 y 4.2.2 de la Sección de Disposiciones Específicas (DE), se aclara la experiencia de la empresa o consorcios y el perfil de los consultores requeridos para la ejecución de los servicios. Se reducirán puntos en la calificación, en caso de que la experiencia en proyectos de la empresa o consorcio no cumple del todo con lo solicitado. Se reducirán puntos en la calificación, en caso de que los perfiles de los consultores no cumplan del todo con lo solicitado. Según lo indicado en la cláusula 1.4.1 de las DE, “<i>Los Postulantes podrán formar consorcios con personas jurídicas y físicas nacionales y/o extranjeras para ampliar sus calificaciones y capacidades</i>”.

Para constancia, se expide en Bogotá D.C. a los 29 días del mes de julio de 2020.

FINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER